



CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Autorizado por R.M.N 325-99-JUS

EXP N° 222 - 2011

ACTA DE CONCILIACION N° 254 – 2011

En la ciudad de Huánuco a los 04 días del mes de Julio del año 2011 siendo las 4:00 p.m. del día indicado ante mí JACLYN SUSAN TARAZONA HERRERA, identificado con DNI N° 41902120 en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 22216 y especializado mediante acreditación N° 1076, se presentaron la parte solicitante VALENTINA QUIÑONES MARREROS en su calidad de Gerente General de la Empresa AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM S.A.C. & INVERSIONES GENERALES H&C S.A.C., identificada con DNI. N° 09316326 con Poder Inscrito en la Partida N° 12301187 de Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – sede Lima; domiciliado en Mz. I lote 17 Urb. Los Pinos - San Juan de Lurigancho provincia y departamento de Lima; y la parte invitada Universidad Nacional Agraria de la Selva representado por el Rector Doctor Milton Muñoz Berrocal, quien para efectos de esta conciliación a delegado al Vicerrector Administrativo YTAVCLERH VARGAS CLEMENTE con Resolución N° 342-2011-R-UNAS, que textualmente señala: "delegar a Vicerrector Administrativo YTAVCLERH VARGAS CLEMENTE la suscripción de los actos y decisiones de su competencia en la Audiencia de Conciliación....", identificado con DNI. N° 20400646 con domicilio en la Residencia UNAS Av. Universitaria km. 1.5 Tingo María – Huánuco; Con el objeto que le asista en la solución de un conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Así mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

Se adjunta copia de la solicitud.

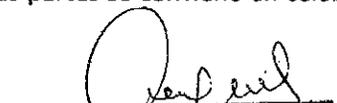
DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA

Cumplimiento del Contrato N° 037-2010-UNAS celebrado por Adjudicación Directa Publica N° 015-2010-UNAS bajo el ámbito de Du N° 078-2009; entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y la Empresa AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM S.A.C. & INVERSIONES GENERALES H&C S.A.C.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

Considerando los hechos señalados y las propuestas señaladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:


JACLYN SUSAN TARAZONA HERRERA
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
C.A.M. 1076


Jaclyn Susan Tarazona Herrera
ABOGADA





CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

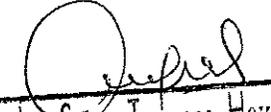


1. Ambas partes acuerdan que el plazo para la entrega del Atomizador de acuerdo a las características del Contrato por Adjudicación Directa Publica N° 015-2010-UNAS será en un plazo de 10 días calendarios cumpliéndose el Jueves 14 de julio del 2011.
2. Ambas partes acuerdan que la Empresa AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM S.A.C. & INVERSIONES GENERALES H&C S.A.C. hará la entrega de tres bienes adicionales, los cuales se detallan a continuación:
 - 1 congeladora Horizontal Ultra -40°C.
 - 1 Microscopio binocular marca Carl Zeiss de procedencia Alemana con iluminación halógena antihongos longitud para focal: 45mm longitud del tubo: 180 mm dos variantes de estativo: full-kochler y Fixed-Koehler aumentos: 40x a 1000x para observación visual 4x-100x para observación mediante cámara Luz.
 - 1 Micro centrífuga para 24x0.2/2.0 ml max 14000 rpm procedencia Alemana Marca HETTICH Modelo: MIKRO200.Dichos bienes serán entregados a la Universidad Nacional Agraria de la Selva en un plazo de 45 días calendarios.
3. Las partes acuerdan que la conformidad de la entrega de os bienes acordada para el 22 de agosto del 2011, será de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
4. Ambas partes acuerdan que la Empresa AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM S.A.C. & INVERSIONES GENERALES H&C S.A.C. reconocerá a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA los gastos de viáticos ascendentes a la suma de 2,127.20 nuevos soles, el cual será descontado del pago que le adeuda la UNAS por el Atomizador; luego de la conformidad.
5. La Empresa AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM S.A.C. & INVERSIONES GENERALES H&C S.A.C. se compromete a renovar la Carta fianza a favor de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en un plazo de diez días cumpliéndose el jueves 14 de julio del 2011.
6. Las partes acuerdan no aplicar ningún tipo de penalidad en el incumplimiento de la presente Acta de Conciliación.
7. La parte perjudicada con el cumplimiento de los acuerdos en la presente Acta pondrá en conocimiento de tal hecho a este Centro de Conciliación.

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto la Dra. JACLYN SUSAN TARAZONA HERRERA abogada de este Centro de Conciliación con registro N° ICAH N° 2148, procedió a verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el artículo N° 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, El Acta de este Acuerdo constituye **TITULO EJECUTIVO.**


JACLYN SUSAN TARAZONA HERRERA
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REG. N° 22216 FAM: 1076


Jaclyn Susan Tarazona Herrera
ABOGADA
REG. N° 2148 - ICAH



CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 5:35 p.m. horas del día 04 de Julio del año 2011, en señal de la cual firman la presente Acta N° 254-2011, la misma que consta de 03 paginas.

Valentina Quiñones Marreros

VALENTINA QUIÑONES MARREROS

DNI. N° 09316326

Solicitante

Jaclyn Susan Tarazona Herrera

JACLYN SUSAN TARAZONA HERRERA
ABOGADA EXTRAJUDICIAL
REG. N° 2148 - ICAH

Ytaylor Vargas Clemente

YTAVCLERH VARGAS CLEMENTE

DNI. N° 20400646

Invitado

Jaclyn Susan Tarazona Herrera

Jaclyn Susan Tarazona Herrera

ABOGADA
REG. N° 2148 - ICAH